

Condena a Soldado por hacer Tik Tok

Bogotá, D.C., 28 de marzo de 2025: La Justicia Penal Militar y Policial, condenó a soldado a una pena de seis meses de prisión por realizar una transmisión en vivo, por la red social Tik Tok, mientras se encontraba en funciones de centinela.

Detalles del caso

Los hechos ocurrieron el 13 de marzo de 2025, en la Base Militar "La Roca", del Batallón de Policía Militar No.5 "Guillermo Ferguson", ubicada en el Fuerte Militar de Tolomaida, en el municipio de Nilo, Cundinamarca. Durante su turno de vigilancia, programado entre las 09:00 y las 12:00 horas, el soldado **USUGA AREIZA DEYMER STYVEN**, asignado al Puesto 1, fue sorprendido fuera de su ubicación asignada, aproximadamente a seis metros de distancia, realizando una transmisión en vivo a través de TikTok. El hecho fue registrado a las 10:53 horas.

Decisión judicial

Tras aceptar los cargos imputados durante la audiencia, el Juzgado 1305 Penal Militar y Policial de Conocimiento dictó sentencia el 28 de marzo de 2025, imponiendo una pena de seis meses de prisión por el delito de Centinela, en la modalidad de separarse de su puesto.

En su fallo, el juez señaló que el soldado no solo se alejó de su posición de vigilancia, sino que también descuidó sus funciones al concentrarse en una actividad ajena a su deber, poniendo en riesgo la seguridad de la unidad militar y el servicio que le había sido encomendado.

La Justicia Penal Militar y Policial reafirma su compromiso con el cumplimiento de las normas y protocolos de seguridad en las Fuerzas Militares, garantizando la disciplina y la protección de los intereses del Estado.

